



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

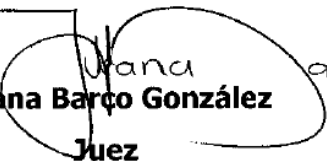
Radicado: 2023-01128

Asunto: Corre Traslado Excepciones

Téngase por notificado al curador por conducta concluyente desde la fecha de contestación de la demanda, **23 de abril de 2024.**

A la vez, se corre traslado por el término de **5 días** contados desde la notificación por estados de esta providencia, conforme con el artículo 370 del Código General del Proceso de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem que representa la parte demandada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 30 abril de 2024,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

j

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d60cf1982d9e49a0df6ca6a2c1f61b31e602bb8a7edcd50934c056e99c46af**
Documento generado en 29/04/2024 01:40:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>